

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, julio cinco (5) de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO: 2543040030012020-0976

Advertidos de la renuncia del poder que el abogado ELKIN ROMERO BERMUDEZ, allegó el pasado 15 de junio, se dispone:

TENER por terminado el poder que el BANCO DE BOGOTA S.A. le confirió al abogado ELKIN ROMERO BERMUDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.231.671 y la tarjeta profesional No. 104.148 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como su apoderado dentro del presente proceso, atendiendo que con su renuncia el profesional del derecho aportó el respectivo soporte de la comunicación que le envió a su poderdante en tal sentido, cumpliendo así la exigencia prevista en el inciso tercero del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce751949b51e4e2f3c3d56302d2f516fc0ad5a38a9440d75ed4c4e482bc544cf**

Documento generado en 06/07/2023 07:57:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>